



7.

RESIDENCIA NO LUCRATIVA



INTRODUCCIÓN. RESIDENCIA NO LUCRATIVA

Pueden tener residencia no lucrativa aquellos extranjeros que acrediten poseer medios económicos suficientes que les permitan vivir en España sin realizar una actividad laboral o lucrativa.

A continuación, recogemos los requisitos para su obtención y/o renovación.

RESIDENCIA NO LUCRATIVA. REQUISITOS

(Art. 46 Rgto. LOEX)



- ‡ No encontrarse **irregularmente en territorio español**.
- ‡ En el caso de que el solicitante sea mayor de edad penal, **carecer de antecedentes penales en España** y en los países anteriores donde haya residido durante los últimos 5 años, por delitos previstos en el ordenamiento español.
- ‡ **No figurar como rechazable** en el espacio territorial de países con los que España tenga firmado un convenio en tal sentido.
- ‡ Contar **con medios de vida suficientes** para atender sus gastos de manutención y estancia, incluyendo, en su caso, los de su familia, durante el periodo de tiempo por el que se desee residir en España, y sin necesidad de desarrollar ninguna actividad laboral o profesional, de conformidad con lo dispuesto en esta sección.
- ‡ **Contar con un seguro público o privado** de enfermedad concertado con una Entidad aseguradora autorizada para operar en España.
- ‡ **No encontrarse**, en su caso, **dentro del plazo de compromiso de no retorno a España** que el extranjero haya asumido al retornar voluntariamente a su país de origen.
- ‡ **No padecer ninguna de las enfermedades** que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005.
- ‡ Haber **abonado la tasa** por tramitación de los procedimientos.

RESIDENCIA NO LUCRATIVA (Art. 47 Rgto. LOEX) MEDIOS ECONÓMICOS

Los extranjeros que deseen residir en España sin realizar una actividad laboral o lucrativa, deberán contar con medios de vida suficientes para el periodo de residencia que solicitan, o acreditar una fuente de percepción periódica de ingresos, para sí mismo y su familia, en las siguientes cuantías, que se establecen con carácter de mínimas y referidas al momento de solicitud del visado o de renovación de la autorización:

- **IPREM:** Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples.
- **Cuantía: 600 €/mes**

1º miembro unidad familiar → **400% IPREM**, o en su equivalente legal en moneda extranjera.

2º miembro unidad familiar → **+100% IPREM**, o en su equivalente legal en moneda extranjera.



Titular	400% IPREM	2.400€ al mes
Titular y cónyuge	500% IPREM	3.000€ al mes
Titular, cónyuge y 1 hijo	600% IPREM	3.600€ al mes
Titular, cónyuge y 2 hijos	700% IPREM	4.4200 € al mes
Titular, cónyuge y 3 hijos	800% IPREM	4.800 € al mes



La **disponibilidad de medios de vida suficientes se acreditará** mediante la presentación de la documentación que permita verificar la percepción de ingresos periódicos y suficientes o la tenencia de un patrimonio que garantice dicha percepción.

Se admitirá cualquier medio de prueba en Derecho (incluyendo aportación de títulos de propiedad, cheques certificados o tarjetas de crédito, que deberán ir acompañadas de certificación bancaria que acredite la cantidad disponible como crédito de la citada tarjeta).

RESIDENCIA NO LUCRATIVA. SOLICITUD



PRESENTACIÓN ÓRGANO COMPETENTE Misión Diplomática u Oficina Consular

Se grabará y devolverá una copia sellada de ella con indicación de la fecha y el lugar de recepción o remitirá el acuse de recibo al domicilio fijado.

RESUELVE SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA:

DELEGADO O SUBDELEGADO DE
GOBIERNO en cuya demarcación
solicite la residencia.

Valoración:

- Carecer de antecedentes penales en España.
- No encontrarse **dentro del plazo de compromiso de no retorno a España** que el extranjero haya asumido al retornar voluntariamente a su país de origen.

Recabará informes de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil en materia de seguridad y orden publico.

DOCUMENTOS

☑ Pasaporte en vigor o título de viaje, reconocido como válido en España, con una vigencia mínima de un año.

☑ **Certificado de antecedentes penales**, o documento equivalente, en el caso de solicitante mayor de edad penal, **expedido por las autoridades del país de origen** o del país o países en que haya residido durante los últimos cinco años, y acreditar que **no tiene antecedentes penales en España**.

☑ **Contar con medios de vida suficientes.**

☑ Contar con **un seguro, público o privado, de enfermedad**, que cubra los riesgos normalmente asegurados a los ciudadanos españoles.

☑ Certificado médico que acredite NO padecer ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005.

EXTRANJERO Personalmente o

REPRESENTANTE cuando existan motivos fundados que obstaculicen el desplazamiento, como: lejanía de la Misión Diplomática u Oficina Consular, dificultades de transporte, enfermedad o condición física.

(Art. 48 Rgto. LOEX)

Plazo máximo 1 mes.
Silencio negativo

RESOLUCIÓN

Favorable

Resolución condicionada hasta la expedición del visado

Desfavorable

Misión Diplomática
NOTIFICACIÓN AL
INTERESADO CON INDICACIÓN
DE LOS RECURSOS:
Recurso de reposición 1 mes
y Recurso Cont.-Adm. 2 meses

Misión Diplomática Y OFICINA
CONSULAR

Archivará la solicitud de visado

RESIDENCIA NO LUCRATIVA. SOLICITUD DE VISADO



Misión Diplomática u Oficina Consular:
RESUELVE SOBRE LA SOLICITUD DEL VISADO

STS 988/2013 de
12/03/2013

No puede inadmitir a
trámite

**RESOLUCIÓN
FAVORABLE**

(Art. 48 Rgto. LOEX)

El Consulado puede
realizar una entrevista al
solicitante (D.A. 10 Rgto. LOEX)

**Incomparecencia en
el plazo de 15 días.
DESISTIDO**

VISADO

Plazo 3 meses desde
la solicitud

CONCESIÓN

Plazo 1 mes para recogerlo

En el caso de no hacerlo: **ARCHIVO**

Se recoge personalmente

**Conllevará autorización de residencia y su
vigencia comienza al entrar en España.**

VALORACIÓN DE:

- No encontrarse **irregularmente en territorio español**.
- **Carecer de antecedentes penales en los países** anteriores donde haya residido durante los últimos cinco años, por delitos previstos en el ordenamiento español.
- **No figurar como rechazable** en el espacio territorial de países con los que España tenga firmado un convenio en tal sentido.
- Contar **con medios de vida suficientes** para atender sus gastos de manutención y estancia, incluyendo, en su caso, los de su familia, durante el periodo de tiempo por el que se desee residir en España, y sin necesidad de desarrollar ninguna actividad laboral o profesional, de conformidad con lo dispuesto en esta sección.
- **Contar con un seguro, público o privado**, de enfermedad, que cubra los riesgos normalmente asegurados a los ciudadanos españoles.
- **No padecer ninguna de las enfermedades** que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005.
- Haber **abonado el pago de la tasa**.

DENEGACIÓN:

✗ Si **no se reúnen los requisitos** cuya **valoración** corresponda a la Misión Diplomática u Oficina Consular (no valorará la carencia de antecedentes penales en España ni el cumplimiento de compromiso de retorno).

✗ Cuando, para fundamentar la petición, se hayan presentado **documentos falsos o formulado alegaciones inexactas, o medie mala fe**.

✗ Cuando concorra una **causa prevista legalmente de inadmisión a trámite**.

DENEGACIÓN

La Resolución expresará los recursos:

- Recurso de Reposición 1 mes.
- Recurso Cont- Adm. TSJ Madrid. Procedimiento Ordinario. 2 meses.

RESIDENCIA NO LUCRATIVA. INADMISIÓN A TRÁMITE

(Disposición Adicional 4 LOEX)

- ⊗ **Falta de legitimación del solicitante**, o insuficiente acreditación de la representación.
- ⊗ Presentación de la **solicitud fuera de plazo** legalmente establecido.
- ⊗ **Reiteración de una solicitud ya denegada**, siempre que las circunstancias que motivaron la denegación no hayan variado.
- ⊗ Cuando **conste un procedimiento administrativo sancionador** contra el solicitante en el que pueda proponerse la expulsión o cuando se haya decretado contra el mismo una orden de expulsión, judicial o administrativa **salvo** que, en este último caso, **la orden de expulsión hubiera sido revocada** o se hallase en uno de los supuestos regulados por los artículos 31 bis, 59, 59 bis o 68.3 de esta ley.
- ⊗ Cuando el **solicitante tenga prohibida su entrada en España**.
- ⊗ Cuando se trate de **solicitudes manifiestamente carentes de fundamento**.
- ⊗ Cuando se refieran a **extranjeros que se encuentren en España en situación irregular**, salvo que pueda encontrarse en uno de los supuestos del Art.31.3.
- ⊗ Cuando dicha **solicitud no sea realizada personalmente** y dicha circunstancia sea exigida por ley.



RESIDENCIA NO LUCRATIVA. SOLICITUD DE TARJETA DE IDENTIDAD



TRASLADO A ESPAÑA
Deberá hacerse constar la entrada en el pasaporte

Dentro de vigencia del visado, que nunca será superior a 3 meses

CONCESIÓN DEL VISADO

VIGENCIA: No superior a 3 meses

Plazo de 1 mes desde la entrada en España

SOLICITUD DE LA TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJEROS

Tendrá la misma validez que la autorización de residencia temporal. **1 año**

(Art. 48.8 Rgto. LOEX)



VISADOS Y AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO

(Art. 50 Rgto. LOEX)

El **Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**, para atender circunstancias extraordinarias y en atención al cumplimiento de los fines de la política exterior del Reino de España y de otras políticas públicas españolas o de la Unión Europea, en especial la política de inmigración, la política económica y la de seguridad nacional, la salud pública o las relaciones internacionales de España, podrá ordenar a una Misión Diplomática u Oficina Consular la expedición de un visado de residencia.

La **Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios** informará de dicha expedición a la **Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración** y remitirá copia de los documentos a), b) y d) del artículo 48.2 de este Reglamento, a los efectos de concesión al interesado, previo informe del titular de la Secretaría de Estado de Seguridad, de una autorización extraordinaria de residencia.

RESIDENCIA NO LUCRATIVA. RENOVACIÓN

(Art. 51 Rgto. LOEX)



SOLICITUD:

Delegación o Subdelegación del Gobierno de la provincia donde resida u Oficina de Extranjeros.

PRESENTACIÓN:

En cualquier registro público.

Tiempo

- durante los **60 días naturales previos** a su expedición.
- **90 días naturales posteriores** al vencimiento (multa).

La presentación de la solicitud prorroga la validez de la autorización anterior.

CONDICIONES :

- 📄 Ser titular de una autorización de residencia no lucrativa en vigor o hallarse dentro de los 90 días naturales posteriores a su caducidad.
- 📄 Contar con **los recursos económicos** o los medios de vida suficientes para atender su gastos de manutención y estancia, incluyendo en su caso, los de su familia, sin necesidad de desarrollar ninguna actividad laboral o profesional
- 📄 Contar con un **seguro público o privado de enfermedad.**
- 📄 Tener **escolarizados a los menores a su cargo** en edad de escolarización obligatoria durante la permanencia de estos en España. (Se acreditará mediante informe emitido por las autoridades autonómicas competentes. En el caso de no quedará acreditada la escolarización, se advertirá expresamente y por escrito al extranjero solicitante de que en caso de no producirse la escolarización y presentarse el correspondiente informe en el plazo de 30 días se denegará la renovación.)
- 📄 Acreditación de **haber abonado la tasa** por tramitación del procedimiento.

DURACIÓN

2 años
(salvo que corresponda A. Larga Duración)

SE TENDRÁ EN CUENTA:

- La posibilidad de renovar la autorización de residencia a los extranjeros que hubieren sido condenados por la comisión de un delito y **hayan cumplido la condena, los que hubieran sido indultados o se hallasen en situación de remisión condicional de la pena o de suspensión de la pena.**
- El **incumplimiento de las obligaciones** del solicitante en materia tributaria y de seguridad social.
- Igualmente se valorará, teniendo en consideración el informe positivo de la Comunidad Autónoma de su lugar de residencia, el **esfuerzo de integración** del extranjero.

Se entenderá que la **resolución es favorable** en el supuesto de que la Administración no resuelva expresamente el **plazo de 3 meses** desde la presentación de la solicitud. **SILENCIO POSITIVO**

IMPRESO del cumplimiento de la obligación de escolarización de menores

DECLARACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE ESCOLARIZACIÓN DE MENORES A CARGO EN ESPAÑA (LO 4/2000 y RD 557/2011)

Nombre _____ 1º Apellido _____ 2º Apellido _____
 Nacionalidad _____ NIE _____ Pasaporte Nº _____
 Domicilio en España _____ Nº _____ Piso _____
 Localidad _____ C.P. _____ Provincia _____
 Teléfono _____ E-mail _____

DECLARO como titular de autorización de residencia/residencia y trabajo que pretendo su renovación, en cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 4/2000, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y en su Reglamento aprobado por RD 557/2011, tener a mi cargo en España a los siguientes menores en edad de escolarización*

NOMBRE Y APELLIDOS DEL MENOR	NIE	FECHA DE NACIMIENTO	PROVINCIA ESCOLARIZACIÓN	VINCULO CON EL SOLICITANTE

*la escolarización en España es obligatoria a partir del año natural en el que el menor cumple los 6 años y hasta los 16 años, inclusive.

Consiento la comprobación de estos datos
 *En caso de no consentir la comprobación, deberá aportarse las certificaciones correspondientes

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/index.html>



RESIDENCIA NO LUCRATIVA. RENOVACIÓN. SOLICITUD DE TARJETA DE IDENTIDAD



**CONCESIÓN DE LA
RENOVACIÓN**

(Art. 51.9 Rgto. LOEX)

Plazo de 1 mes desde la
NOTIFICACIÓN DE LA
CONCESIÓN DE LA
RENOVACIÓN

**SOLICITUD DE LA
TARJETA DE
IDENTIDAD DE
EXTRANJEROS**

Personalmente en las
Oficinas de Extranjería o Comisaría de Policía.

ESFUERZO DE INTEGRACIÓN

Podrá ser alegado por el extranjero **como información a valorar** en caso de **no acreditar el cumplimiento** de alguno **de los requisitos** previstos para la renovación de la autorización.

(Art. 51.6 Rgto. LOEX)



Contenido mínimo la certificación

- ✓ La participación activa del extranjero en acciones formativas destinadas al conocimiento y respeto de los valores constitucionales de España,
- ✓ los valores estatutarios de la Comunidad Autónoma en que se resida,
- ✓ los valores de la Unión Europea,
- ✓ los derechos humanos,
- ✓ las libertades públicas, la democracia,
- ✓ la tolerancia
- ✓ la igualdad entre mujeres y hombres,
- ✓ así como el aprendizaje de las lenguas oficiales del lugar de residencia.

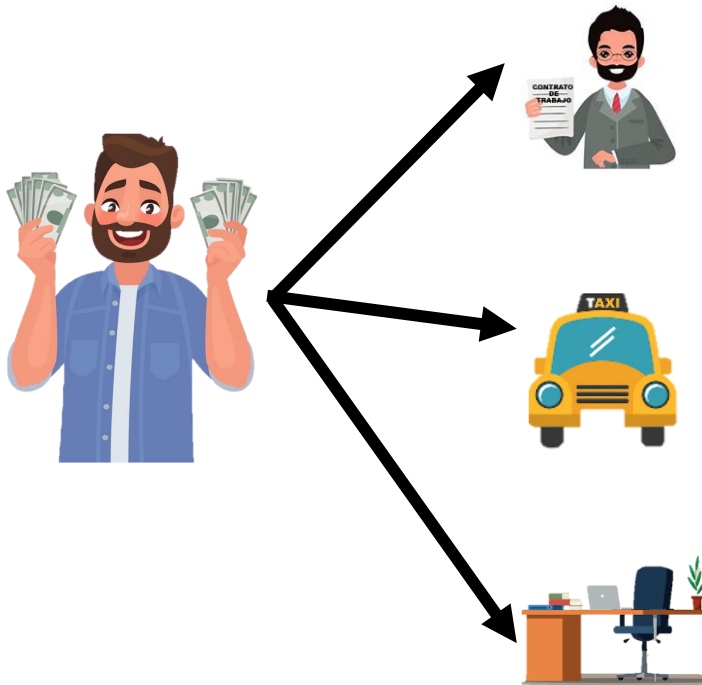
La **certificación** hará expresa mención **al tiempo de formación** dedicado a los ámbitos señalados.

El informe **tendrá en consideración** las acciones formativas desarrolladas por entidades privadas debidamente acreditadas o por entidades públicas.

DE LA SITUACIÓN DE RESIDENCIA A LA AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y TRABAJO

Los **extranjeros** que se encuentren en **España** durante al **menos 1 año** en situación de residencia.

(Art. 200 Rgto. LOEX)



Podrán acceder a la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena cuando el empleador, como sujeto legitimado, presente la solicitud de autorización y se **cumplan los requisitos laborales** exigidos en el artículo 64, excepto el de la situación nacional de empleo.

Excepcionalmente podrá acceder a la situación de residencia y trabajo, sin necesidad de que haya transcurrido el plazo de 1 año, el extranjero que acredite una necesidad de trabajar por **circunstancias sobrevenidas** para garantizar su subsistencia.

La **eficacia** de la autorización de trabajo estará **condicionada al posterior alta del trabajador en la Seguridad Social en el plazo de un mes desde la notificación su concesión.**

IMPRESO DE SOLICITUD de Autorización de residencia no lucrativa

<http://extranjerosempleo.gob.es/es/InformacionInteres/index.html>



1) DATOS DEL EXTRANJERO/A

N.I.E. N° PASAPORTE

1º Apellido 2º Apellido

Nombre Sexo H M

Fecha de nacimiento ^(*) Lugar País

Nombre del padre Nombre de la madre

Nacionalidad Estado civil ^(*) S C V D Sp

Domicilio en España N° Piso

Localidad C.P. Provincia

Teléfono E-mail

Representante legal, en su caso. D/Dª PAS DN/NIE Título ^(*)

SÍ NO Hijos/as a cargo en edad de escolarización en España Consiento la comprobación de esta circunstancia

2) DATOS DEL PRESENTADOR DE LA SOLICITUD ^(*)

Nombre/Razón Social PAS DN/NIE

Domicilio en España N° Piso

Localidad C.P. Provincia

Teléfono E-mail

Representante legal, en su caso. D/Dª PAS DN/NIE Título ^(*)

3) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre/Razón Social PAS DN/NIE

Domicilio en España N° Piso

Localidad C.P. Provincia

Teléfono móvil E-mail

Solicito/Consiento que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos ^(*)

4) TIPO DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA ^(*)

INICIAL

Titular de autorización de residencia previa que ocea en tal condición

Extranjero rebotado voluntariamente (art. 120)

Familiar de titular o en trámite de autorización de residencia y trabajo actividades de especial interés (DO art. 101)

Menor nacido en España hijo de residente (arts. 105.1 y 2)

Menor no nacido en España hijo de residente o tutelado (art. 106)

Menor extranjero no acompañado tutelado, en custodia, en protección provisional o en guarda por Entidad Pública de menores (art. 96)

Titulares de autorización de residencia y trabajo para investigadores, de residencia y trabajo por cuenta ajena o de residencia y trabajo por cuenta propia que ocean en tal condición (art. 203)

Nacionales y sus familiares acogidos a Convenios Internacionales

Según Instrucciones de Consejo de Ministros (D.A. 194)

Otros (especificar)

1ª Renovación 2ª Renovación

Titular de autorización de residencia no lucrativa previa inicial/renovada

Titular de autorización de residencia extraordinaria (MRE-S EE- art.150)

Menor extranjero no acompañado Titular de autorización de residencia (art. 196)

Menor extranjero no acompañado Titular de autorización de residencia que cumple la mayoría de edad (art. 197)

Otros (especificar)

Renovación especial

Familiar de titular o en trámite de autorización de residencia y trabajo por actividades de especial interés concedida DO I nformación UE E (art. 101)

Menor extranjero no acompañado Titular de autorización de residencia (art. 196)

Menor extranjero no acompañado tutelado en virtud de Resolución judicial (art. 35.7 LO EX)

Otros (especificar)

CONSIENTO la comprobación de mis datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad (en caso contrario, deberán aportarse los documentos correspondientes)

e

FIRMA DEL SOLICITANTE



IMPRESO DE SOLICITUD de RENOVACIÓN de Autorización de residencia no lucrativa



EX-01
Solicitud de autorización de residencia
temporal no lucrativa
(LO 4/2000 y RD 557/2011)

Espacios para sellos
de registro

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/index.html>



1) DATOS DEL EXTRANJERO/A

N.I.E. N° PASAPORTE
 1º Apellido 2º Apellido
 Nombre Sexo⁽¹⁾ H M
 Fecha de nacimiento⁽²⁾ Lugar País
 Nombre del padre Nombre de la madre
 Nacionalidad Estado civil⁽³⁾ S C V D Sp
 Domicilio en España N° Piso
 Localidad C.P. Provincia
 Teléfono E-mail
 Representante legal, en su caso, D/Dª PAS DN/NIE Título ⁽⁴⁾
 Sí NO Hijos/os a cargo en edad de escolarización en España Consiento la comprobación de esta circunstancia

2) DATOS DEL PRESENTADOR DE LA SOLICITUD ⁽⁵⁾

Nombre/Razón Social PAS DN/NIE
 Domicilio en España N° Piso
 Localidad C.P. Provincia
 Teléfono E-mail
 Representante legal, en su caso, D.O.ª PAS DN/NIE Título ⁽⁶⁾

3) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre/Razón Social PAS DN/NIE
 Domicilio en España N° Piso
 Localidad C.P. Provincia
 Teléfono móvil E-mail
 Solicito/Consiento que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos ⁽⁶⁾

4) TIPO DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA⁽⁷⁾

- INICIAL
 - Titular de autorización de residencia previa que cesa en tal condición
 - Extranjero rebotado voluntariamente (art. 120)
 - Familiar de titular o en trámite de autorización de residencia y trabajo actividades de especial interés (DO art. 101)
 - Menor nacido en España hijo de residente (arts. 105.1 y 2)
 - Menor no nacido en España hijo de residente o tutelado (arts. 106)
 - Menor extranjero no acompañado tutelado, en custodia, en protección provisional o en guarda por Entidad Pública de menores (art. 96)
 - Titulares de autorización de residencia y trabajo para investigadores, de residencia y trabajo por cuenta ajena o de residencia y trabajo por cuenta propia que cesan en tal condición (art. 203)
 - Nacionales y sus familiares acogidos a Convenios Internacionales
 - Según Instrucciones de Consejo de Ministros (D.A. 144)
 - Otros (especificar)
- 1ª Renovación 2ª Renovación
 - Titular de autorización de residencia no lucrativa previa inicial/previada
 - Titular de autorización de residencia extraordinaria (M.A.E.-S.E.E.-art.150)
 - Menor extranjero no acompañado Titular de autorización de residencia (art. 196)
 - Menor extranjero no acompañado Titular de autorización de residencia que cumple la mayoría de edad (art. 197)
 - Otros (especificar)
- Renovación especial
 - Familiar de titular o en trámite de autorización de residencia y trabajo por actividades de especial interés concedida Do I (notificación UE E (art. 101)
 - Menor extranjero no acompañado Titular de autorización de residencia (art. 196)
 - Menor extranjero no acompañado tutelado en virtud de Resolución judicial (art. 35.7 LO EX)
 - Otros (especificar)

CONSIENTO la comprobación de mis datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad (en caso contrario, deberán aportarse los documentos correspondientes)

e



FIRMA DEL SOLICITANTE

IMPRESO de Declaración jurada de inactividad laboral



DECLARACIÓN JURADA DE INACTIVIDAD LABORAL (RD 557/2011)

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/index.html>

Nombre _____ 1º Apellido _____ 2º Apellido _____
 Nacionalidad _____ NIE _____ Pasaporte Nº _____
 Fecha de nacimiento⁽¹⁾ ____ / ____ / ____ Localidad _____ País _____
 Nombre del padre _____ Nombre de la madre _____ Estado civil⁽²⁾ S C V D Sp
 Domicilio en España _____ Nº _____ Piso _____
 Localidad _____ C.P. _____ Provincia _____
 Teléfono _____ E-mail _____



DECLARO ante las Autoridades españolas que no ejerzo actividad laboral alguna en la/s empresa/s de las que proceden mis medios económicos por tener suscritas acciones o participaciones, acompañando a la certificación emitida por las mismas y que se adjunta.

Todo ello en cumplimiento de la obligación establecida en el art. 47 del RD 557/2011.

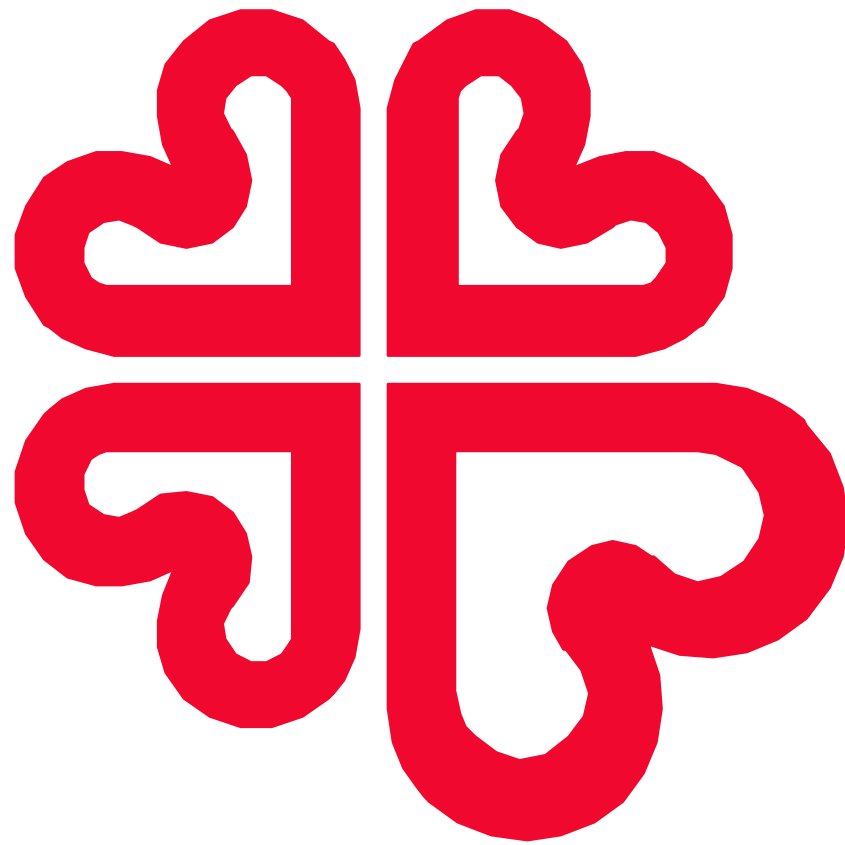
En _____, a ____ de _____ de _____

FIRMA

RELLENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA. IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA

(1) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)

(2) Marque el cuadro que proceda. Soltero / Casado / Viudo / Divorciado / Separado



Cáritas